



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 02454-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01223-2024-MINDEF/VRD-DGA de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 02470-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00336-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 01477-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que incluye los recursos presupuestarios del Pliego 026: Ministerio de Defensa; por lo cual, a través de la Resolución Ministerial N° 1541-2023-DE, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego 026: M. de Defensa, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del citado artículo 40 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el inciso i. del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala respecto de las habilitaciones o anulaciones entre unidades ejecutoras, que dichas modificaciones presupuestarias se efectúan a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora,

Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 04/GN;

Que, a través del Oficio EXTRA FAP N° 002454-2024-SECRE/FAP, el Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita que se gestione la modificación presupuestaria por los gastos compartidos en los servicios básicos y mantenimiento del edificio “José Quiñones”, conforme a la actualización de porcentajes prevista en la Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú N° 0395-CGFA, que otorga el derecho de uso a favor del Ministerio de Defensa por un periodo de cinco años, a partir del 18 de mayo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 01223-2024-MINDEF/VRD-DGA la Dirección General de Administración solicita que se gestione la autorización de la modificación presupuestaria hasta por el monto priorizado de S/ 1 229 451,00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), que corresponden a la distribución del gasto por el consumo de energía eléctrica y el servicio de mantenimiento del Edificio “José Quiñones”;

Que, mediante Oficio N° 02470-2024-MINDEF/VRD-DGPP la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, remite y hace suyo el Informe N° 00336-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, por el cual la Dirección de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 026. M. de Defensa (de la Unidad Ejecutora 001: Administración General a la Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú), hasta por el importe de S/ 1 229 451,00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), destinado a los fines antes descritos;

Que, mediante el Informe Legal N° 01477-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación, vía Resolución Viceministerial, de la modificación presupuestaria antes descrita, conforme a los términos propuestos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar las Habilitaciones o Anulaciones entre las Unidades Ejecutoras 001: Administración General y 005: Fuerza Aérea del Perú del Pliego 026: M. de Defensa, así como su desagregación a Nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto para el Año Fiscal 2024;

Que, el literal b) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00021-2024-DE, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024;

Con el visado de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 026: M. de Defensa para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
DE LA:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5001020 Planeamiento para la defensa nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 229 451,00
TOTAL EGRESOS		1 229 451,00 =====
A LA:		
UNIDAD EJECUTORA	: 005 Fuerza Aérea del Perú	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0135 Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 229 451,00
TOTAL EGRESOS		1 229 451,00 =====

Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas del Pliego 026: M. de Defensa, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Viceministerial, dentro de los cinco (5) días (calendario) de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; a las Unidades Ejecutoras involucradas del Pliego 026: M. de Defensa; al Despacho Viceministerial

de Recursos para la Defensa; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa